

JUEVES, 9 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 111

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE BILBAO

CVE-2016-5128 *Notificación de suspensión y nueva citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos 105/2016.*

Doña Alicia Olazábal Barrios, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Ocho de Bilbao.

Hago saber: Que en autos despidos 105/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Montserrat Ruiz Gento contra Abaroa Campo Volantín, S. L.U., Abaroa Castro, S. L., Abaroa Getxo Arenas, S. L.U., Abaroa Plaza Museo, S. L.U., Aisia Hoteles, S. L., Euskalsena, S. L., FOGASA, Asis Garteiz Gogeoasca, Gest Hotel Islares, S. L.U., Grupo Empresarial Montenegro, S. L., Hostal El Langostero, S. L.U., Hostal Emperatriz, S. L.U., Hotel Balneario Orduña, S. L.U., Hotel Museo Derio, S. L.U., Hotel Talasoterapia Deba, S. L.U., Hotel Talasoterapia Orió, S. L.U., Kipei Deba, S. L.U., Laia Hotel Museoa, S. L.U., Félix Mercado, Osasun Gestio, S. L., Restaurante Montenegro, S. L., Savia Taldea, S. L., Sena Taldea, S. L., Servicios de Limpieza y Mantenimiento Aratz, S. L. y Urgest Hoteles, S. L.U. sobre despido, se ha dictado la siguiente:

DECRETO

Letrada de la Administración de Justicia que lo dicta: Doña Alicia Olazábal Barrios.
En Bilbao (Bizkaia), a 26 de mayo de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En las presentes actuaciones, se ha señalado para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio el día 26/05/2016, a las 11:15 y 11:30 horas.

Segundo.- Montserrat Ruiz Gento ha solicitado la suspensión de dichos actos por enfermedad del letrado de dicha parte.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Dispone el artículo 83 de la Ley de la Jurisdicción Social (LJS) en su apartado primero que sólo a petición de ambas partes o por motivos justificados, acreditados ante el letrado de la Administración de Justicia, podrá este suspender por una sola vez los actos de conciliación y juicio. Añade que excepcionalmente y por circunstancias graves adecuadamente probadas, podrá acordarse una segunda suspensión.

En este caso, se estima que concurre motivo justificado para decretar la suspensión, por enfermedad del letrado de la parte actora.

PARTE DISPOSITIVA

Se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para el día 26/05/2016, a las 11:15 y 11:30 horas.

CVE-2016-5128

JUEVES, 9 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 111

Se señala nuevamente para dichos actos el día 27/10/2016, a las 10:45 y 11:00 horas, respectivamente.

Comuníquese el nuevo señalamiento al Tribunal, a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la LEC, así como a las partes e interesados afectados, a los que se hará saber que se mantienen las prevenciones efectuadas en la anterior convocatoria, sirviendo la notificación de esta resolución como nueva cédula de citación.

Notifíquese esta resolución.

De esta resolución doy cuenta a S.S^a.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el letrado/a de la Administración de Justicia, a presentar en la oficina judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación y citación a Hostal El Langostero, S. L.U. y Gest Hotel Islares, S. L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 27 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Alicia Olazábal Barrios.

[2016/5128](#)